

## BUENOS AIRES, 29 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la Resolución AGC N°2/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 19 de febrero y 22 de abril de 2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N°2/20 se aprobó, el contrato de locación de servicios con Tombetti, Federico Ezequiel, DNI N° 33.837.265, y por acta del 19 de febrero de 2020 se decidió la contratación bajo dicha modalidad con Poblete, Tomas Martino, DNI N° 40.888.329, entre otros.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 22 de abril de 2020 resolvió modificar el valor mensual de los aludidos contratos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el valor mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad Locación de Servicios con las personas y por los montos que se detallan a continuación:

- Tombetti, Federico Ezequiel, DNI N° 33.837.265 a pesos ochenta mil (\$80.000).
- Poblete, Tomas Martino, DNI N° 40.888.329, a pesos cuarenta mil (\$ 40.000)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

## RESOLUCIÓN AGC Nº 142/20